

Estimado/ director/a:

Desde PIDE hemos tenido conocimiento, con extrañeza y asombro, de que la Secretaría General de Educación ha remitido a los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura una carta en contra del pronunciamiento de su claustro sobre nuestra iniciativa “Horarios de siglo XXI para los maestros extremeños”. Entendemos que el escrito enviado por la Secretaria responde a extrañas presiones; lo que no es óbice para que se pretenda “meter miedo” para que los docentes no puedan opinar sobre una iniciativa que favorece su labor educativa.

Se califica como anómalo que los Claustros se pronuncien sobre una iniciativa para la mejora del horario de infantil y primaria y, añaden, que la normativa vigente no lo recoge; pero, en ningún momento, mencionan el articulado concreto de la normativa con la que amenazan y olvidan, desde la lejanía del despacho, que el “Claustro de Profesores puede tomar acuerdos en aquellos asuntos que no limiten las competencias de órganos unipersonales o colegiados”, por lo que puede pronunciarse sobre cualquier iniciativa como así se viene haciéndose en todos nuestros centros públicos. Si la Secretaría General estuviera en lo cierto, todas las recogidas de firmas, iniciativas, pronunciamientos... que se han llevado a cabo a través de nuestros claustros habrían sido ilegales.

Dice en su escrito la Secretaría General que el espacio para debatir es la mesa sectorial; algo que no se corresponde con la realidad: en la mesa sectorial se debate y se negocia; pero en cualquier otro ámbito, fuera de la negociación, se puede debatir ejerciendo el derecho fundamental a la libertad de opinión, reconocida por la Constitución Española en su artículo 20 y en el cual se regula que el ejercicio de este derecho no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa. Ni se puede coartar la libertad sindical (lo que constituiría una obstrucción a la labor sindical) de una organización que promueve mejoras laborales, ni la libertad de opinión de los maestros que manifiesten libremente su opinión sobre la mejora de sus condiciones laborales.

El Claustro es el máximo órgano para el debate y la toma de decisiones sobre todos los aspectos pedagógicos de un centro y el apoyo expreso a la iniciativa de PIDE está relacionada con esa competencia; en la medida que el horario propuesto incide, directamente, en mejora de la labor docente. No obstante, insistimos, lo que PIDE ha solicitado es el beneplácito de los maestros y maestras para no cejar en su empeño de conseguir una clara y necesaria mejora en su actividad diaria.

Este intento de paralizar la iniciativa de PIDE nos da mayor determinación para llevarla a cabo, no conseguirán, por muchos palos en las ruedas que pongan, que ni los maestros y maestras se olviden de una mejora necesaria para el funcionamiento de los centros, ni PIDE deje de ejercer su labor sindical.

Pedimos encarecidamente a los directores, y a todos los maestros, que no se dejen intimidar por esta reacción impropia de la Secretaría General y ejerzan su libertad de pensamiento y con él emitan un pronunciamiento sobre la iniciativa de “Horario del Siglo XXI para los maestros extremeños” y una vez realizado el pronunciamiento del claustro os rogamos que nos lo remitáis al Sindicato PIDE (escaneado a nuestro correo electrónico: correo@sindicatopide.org o mediante envío al apartado de correos nº 1 de Mérida) y por registro a la Consejera de Educación.

Si la emisión de este pronunciamiento causa alguna duda o recelo (tras la recepción de la carta de la Secretaría General), te rogamos que haga llegar, por el medio que estimes oportuno, una copia del pronunciamiento individual que se adjunta en el correo, como formar alternativa de darnos vuestro apoyo.

Sindicato PIDE